

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

Artículo 1º.- La presente ley tiene como objetivo la incorporación de una opción de menú saludable destinado a niños, niñas y adolescentes, en todos los establecimientos gastronómicos, salones de eventos y/o salones de fiestas ubicados en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Todo establecimiento dedicado al rubro gastronómico, Restaurante, Cafetería, Bar, y los Salones de Eventos y/o Salón de Fiestas debidamente habilitados, que incluya en su oferta de servicio la opción de "menú infantil", tendrá la obligación de brindar al menos una opción de "MENÚ SALUDABLE".

Artículo 3º: Se entenderá por menú saludable aquel que incluya la ingesta de verdura, fruta y sea reducido en azúcares, grasas saturadas, sal, sodio y potasio y/o bebidas nutritivamente adecuadas a la edad de crecimiento y desarrollo de los niños/as y adolescentes.

Artículo 4º.- En los establecimientos comerciales indicados en el artículo precedente se deberá colocar un cartel visible con la correspondiente leyenda: *"En este establecimiento se puede solicitar la opción de menú infantil saludable"*.

Artículo 5º.- El incumplimiento a lo establecido en la presente Ley hará pasible al infractor de las sanciones dispuestas en el Dec. Ley DECRETO LEY 8.031/73.

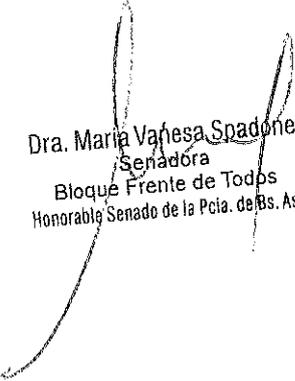


*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el cuidado de las
niñas adolescentes y jóvenes*

Artículo 6°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo


Dra. María Vanesa Spadone
Senadora
Bloque Frente de Todos
Honorable Senado de la Pcia. de Bs. As.


Lic. ADRIAN C. SANTARELLI
Senador
Bloque Frente de Todos
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires


WALTER S. TORCHIO
SENADOR
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires



*Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el cuidado de las
niñeces, adolescencias y juventudes*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a mitigar una problemática creciente a nivel mundial, y que también afecta a nuestra Provincia.

La obesidad infantil, viene creciendo de manera acelerada en Argentina, acompañando una tendencia mundial.

Esta enfermedad, puede conducir a la aparición temprana de diabetes tipo 2, estigmatización y depresión, y es un fuerte predictor de obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles en adultos, como hipertensión, enfermedades cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer.

El sobrepeso se presenta de manera muy similar en todos los estratos de la sociedad, desde los más pobres hasta los más ricos.

De la población de más de 3 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años que se atienden en el subsector público de todo el país, el 34,5% presentó sobrepeso u obesidad en 2016. Estos datos provienen del programa SUMAR de la Secretaría de Gobierno de Salud.

Otro dato fundamental que surge del Programa SUMAR es que la malnutrición con sobrepeso es 4,3 veces más frecuente que la malnutrición con bajo peso (34,5% vs 8,1% respectivamente). Esta información convalida el cambio de paradigma mundial, donde se observa una reducción de las formas clásicas de desnutrición con bajo peso, con un simultáneo aumento de niños y niñas que presentan malnutrición con exceso de peso.



Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-52/23-24
CORRESPONDENCIA EXTRAORDINARIA
3

Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el cuidado de las
niñas adolescentes y juventudes

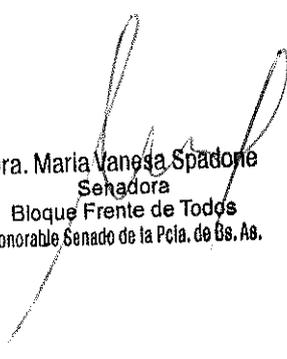
La obesidad también crece en adultos de Argentina. Según la cuarta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) de 2018/2019, 6 de cada 10 adultos tienen sobrepeso u obesidad.

En términos generales, se estima que menos del 20% consume 5 porciones diarias de frutas y verduras y el 50% toma más de 2 vasos de bebidas azucaradas a diario.

El sobrepeso y la obesidad afectan tanto la salud psico-física de las niñas y los niños como su rendimiento escolar. Niñas, niños y adolescentes con sobrepeso y obesidad, además, tienen mayores probabilidades de seguir siendo personas obesas en la edad adulta y presentan mayor riesgo de sufrir enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, la diabetes o el cáncer.

El sobrepeso y la obesidad infantil representan además un 21% más de probabilidad de sufrir intimidación o bullying.

Por todo lo expuesto y siendo este un aporte en contra de la obesidad infantil, solicito a los Señores Senadores y Señoras Senadoras que me acompañen con su voto afirmativo.


Dra. Maria Vanesa Spadone
Senadora
Bloque Frente de Todos
Honorable Senado de la Pcia. de Bs. As.


Lic. ADRIAN C. SANTARELLI
Senador
Bloque Frente de Todos
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires


WALTER S. TORCHIO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires